ACTA DE ADMISIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-GR. LAMB (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N°449 - CP. FAICALITO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE Y N°450 C.P. EL PALMO DE LOS BOLICHES DEL DISTRITO DE OLMOS, PROVIINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2317575.

SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL 03 DE JULIO DEL 2023, EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE REUNIONES DEL ÁREA DE APOYO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE, SITO EN AV. JUAN TOMIS STACK 975- CHICLAYO, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL N°0137-2023-GR.LAMB/ORAD, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2023, QUIENES LLEVARAN A CABO LA ADMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-GR.LAMB (PRIMERA CONVOCATORIA) CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N°449 - CP. FAICALITO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE Y N°450 C.P. EL PALMO DE LOS BOLICHES DEL DISTRITO DE OLMOS, PROVIINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2317575.

PARA TAL EFECTO SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE (T): LIC. MERLY YOVANI PAUCAR CEVALLOS
PRIMER MIEMBRO (T): ING. LEONIDAS FERMIN PINELLA ODAR
SEGUNDO MIEMBRO (T): ING. RICARDO TEPE ATOCHE

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, SALUDA A LOS DEMAS INTEGRANTES, DANDO INICIO AL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

PARTICIPANTES INSCRITOS: 40

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10027062038	MORALES RIVAS GENARO	19/06/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10074545934	FALCON RAMIREZ CARLOS AURELIO	12/06/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10084754001	PEREYRA ARAUJO JOSE MANUEL	14/06/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10094820141	BEJAR TORRES RAMIRO ALBERTO	13/06/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10164220350	GONZALES BARON JIMMY GUSTAVO	21/06/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	10/06/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10164892366	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	10/06/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10165301329	TORRES OBANDO ROLANDO	12/06/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10165405663	GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON	16/06/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10167636191	ACUÑA SANTISTEBAN LUIS IVAN	12/06/2023	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	10167970309	FERNANDEZ ZAMORA EDUARDO REYNALDO	14/06/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	10167990661	DAVILA RUIZ OSCAR DAVID	12/06/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	10180719399	ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO	19/06/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	14/06/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	10237202151	CHAVEZ PEÑA FREDY AUGUSTO	14/06/2023	Válido
16	Proveedor con RUC	10239125412	ROZAS LATORRE JOSE LUIS	12/06/2023	Válido
17	Proveedor con RUC	10405098666	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	10/06/2023	Válido
18	Proveedor con RUC	10406675233	NUÑEZ GALVEZ JOHNNY FRANZ	15/06/2023	Válido
19	Proveedor con RUC	10406990643	MOYA JULIAN LUIS ENRIQUE	15/06/2023	Válido
20	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	13/06/2023	Válido
21	Proveedor con RUC	10416900553	GAMERO CABREJOS JUAN GERMAN	25/06/2023	Válido
22	Proveedor con RUC	10430972648	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	13/06/2023	Válido
23	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	12/06/2023	Válido
24	Proveedor con RUC	10449366412	FLORES QUINTOS FREDY	24/06/2023	Válido
25	Proveedor con RUC	10466648707	LIVAQUE ROJAS ALVARINO	10/06/2023	Válido
26	Proveedor con RUC	10475490873	ZAVALETA DE LA CRUZ LUIS DAVID	10/06/2023	Válido
27	Proveedor con RUC	10717724637	RODRIGO VILLALOBOS CESAR CARLOS	13/06/2023	Válido
28	Proveedor con RUC	10738038717	BARBOZA HUANGAL GESLEY	15/06/2023	Válido
29	Proveedor con RUC	20445576060	L & M CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	13/06/2023	Válido
30	Proveedor con RUC	20484276260	'ATIKUX SOCIEDAD ANONIMA CERRADA'	19/06/2023	Válido
31	Proveedor con RUC	20487625656	HARPER INGENIEROS S.A.C	13/06/2023	Válido
32	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	12/06/2023	Válido
33	Proveedor con RUC	20531739184	CONSTRUCTORA SERVICIOS Y CONSULTORA JM S.A.C.	20/06/2023	Válido
34	Proveedor con RUC	20600277139	DGR CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L	19/06/2023	Válido
35	Proveedor con RUC	20600601467	COZAQUI INGENIEROS S.A.C.	10/06/2023	Válido
36	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/06/2023	Válido
37	Proveedor con RUC	20602977910	DELIFE CONSULTORIA Y PROYECTOS S.R.L.	22/06/2023	Válido
38	Proveedor con RUC	20606441020	CHAPOÑAN HERMANOS S.A.C	12/06/2023	Válido
39	Proveedor con RUC	20607769541	CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA CONSTRUYE PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/06/2023	Válido
40	Proveedor con RUC	20608519611	GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.	19/06/2023	Válido

COMITE DE SELECCION - PRESIDENTE

COMITE DE SELECCION - 1er. MIEMBRO

COMITE DE SELECCION - 2do. MIEMBRO

DE LAS CUALES SE REGISTRARON EN EL SEACE 10 OFERTAS

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	10466648707	CONSORCIO SUPERVISOR NUEVA ERA	27/06/2023	23:02:01	10466648707	27/06/2023	23:27:20	Enviado	Valido
2	10405098666	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	27/06/2023	21:30:13	10405098666	27/06/2023	21:31:22	Enviado	Valido
3	10164892366	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	27/06/2023	20:22:59	10164892366	27/06/2023	20:23:48	Enviado	Valido
4	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	27/06/2023	23:53:14	10441579450	27/06/2023	23:53:50	Enviado	Valido
5	10430972648	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	27/06/2023	21:51:15	10430972648	27/06/2023	21:51:34	Enviado	Valido
6	10167970309	CONSORCIO ILUCAN	27/06/2023	19:10:55	10167970309	27/06/2023	19:19:17	Enviado	Valido
7	10406990643	CONSORCIO MOYA Y ASOCIADOS	27/06/2023	22:52:13	10406990643	27/06/2023	22:52:51	Enviado	Valido
8	20608519611	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	27/06/2023	21:45:12	20608519611	27/06/2023	21:45:49	Enviado	Valido
9	10027062038	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE	27/06/2023	21:14:07	10027062038	27/06/2023	21:14:39	Enviado	Valido
10	10180719399	CONSORCIO BENHUR	27/06/2023	23:47:52	10180719399	27/06/2023	23:48:51	Enviado	Valido

SEGUIDAMENTE, SE PROCEDE CON LA ADMISIÓN DE OFERTAS, VERIFICÁNDOSE PREVIAMENTE QUE LOS 10 POSTORES CUMPLAN CON PRESENTAR LOS DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, CONFORME AL NUMERAL 2.2.1.1 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS, OBTENIENDOSE LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

N°	POSTOR	Documentación de presentación obligatoria							RESULTADO
		ANEXO N° 1	REPRESENTACION	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N°4.	ANEXO N°05 - Promesa de Consorcio con Firmas Legalizadas	ANEXO N°06	
1	CONSORCIO SUPERVISOR NUEVA ERA CONFORMADO POR (LIVAQUE ROJAS ALVARINO - RBG INGENIEROS S.A.C.)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CONFORME	CONFORME	NO ADMITIDO
2	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	CONFORME	ADMITIDO
3	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	CONFORME	ADMITIDO
4	GONZALES SANCHEZ GILMER	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CONFORME	NO ADMITIDO
5	FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	CONFORME	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO ILUCAN CONFORMADO POR (FERNANDEZ ZAMORA EDUARDO REYNALDO - GUERRERO VELASQUEZ EDMUNDO NAPOLEON)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME	CONFORME	ADMITIDO
7	CONSORCIO MOYA Y ASOCIADOS CONFORMADO POR (MOYA JULIAN LUIS ENRIQUE - TENORIO FLORES VICTOR ALBERTO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CONFORME	CONFORME	NO ADMITIDO
8	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE CONFORMADO POR (GRUPO CONSULTOR & CONSTRUCTOR JOLUCE S.A.C.- CONSTRUCTORA JHAD S.A.C)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CONFORME	CONFORME	ADMITIDO
9	CONSORCIO SUPERVISOR NORTE CONFORMADO POR (MORALES RIVAS GENARO - TRIPUL PEÑA RICHARD ALFREDO)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CONFORME	CONFORME	NO ADMITIDO
10	CONSORCIO BENHUR CONFORMADO POR (ARMAS CHUMAN EDWARD LEONCIO - ARMAS FRANCO JESSE JOE)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	CONFORME	CONFORME	NO ADMITIDO

COMITÉ DE SELECCIÓN - PRESIDENTE -

OFERTAS NO ADMITIDAS:

1.- CONSORCIO SUPERVISOR NUEVA ERA. - DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 04 SE OBSERVA QUE ESTA NO DESAGREGA EL PLAZO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN Y EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO, QUE FUE MOTIVO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DEL RLCE, ESTABLECE

COMITÉ DE SELECCIÓN - 1er. MIEMBRO -

COMITÉ DE SELECCIÓN - 2do. MIEMBRO -

QUE, SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES, "LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA".

DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINA QUE LA OMISIÓN DE NO CONSIGNAR LOS PLAZOS, NO ES POSIBLE DE SUBSANACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD **NO ADMITIR LA OFERTA.**

2.- GONZALES SANCHEZ GILMER. - DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 04 SE OBSERVA QUE EL POSTOR NO HA PRESENTADO CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS, QUE FUERON MOTIVO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de Consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de: **Ciento Sesenta y Cinco (165)** días calendarios, de los cuales Ciento Treinta y Cinco (135) días corresponden al plazo de la Supervisión de la Obra y 30 días para la liquidación de la obra que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

[6] Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.

[7] Día, mes, entre otros.

SI BIEN ES CIERTO DESAGREGA EL PLAZO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN Y EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, PERO NO INDICA SEGÚN LAS BASES DEL LITERAL 1.8 FALTANDO LO SIGUIENTE: ....."***Que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera"***, QUE SON LABORES DADAS A LA SUPERVISIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DEL RLCE, ESTABLECE QUE, SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES, "LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA".

EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO UNA OFERTA QUE NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS Y TAL COMO SE ACLARÓ MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO, AL ABSOLVER LA OBSERVACIÓN N°13 DE DICHO PLIEGO, (OBSERVACIÓN N°3 DE DAVILA RUIZ OSCAR DAVID), CUYOS ALCANCES NO HAN PODIDO SER DETERMINADOS DE MANERA PRECISA, Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO NO SE PUEDE DAR EL MISMO TRATO A LOS POSTORES QUE SI HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°04, NO CORRESPONDE DARLA POR VÁLIDA.

DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINA QUE LA OMISIÓN DE NO CONSIGNAR LOS PLAZOS, NO ES POSIBLE DE SUBSANACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD **NO ADMITIR LA OFERTA.**

3.- FLORES BENAVIDES CAMILO ENRIQUE. - DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 04 SE OBSERVA QUE EL POSTOR NO HA PRESENTADO CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS, QUE FUERON MOTIVO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de Consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de: **Ciento Sesenta y Cinco (165)** días calendarios, de los cuales Ciento Treinta y Cinco (135) días corresponden al plazo de la Supervisión de la Obra y 30 días para la liquidación de la obra que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

[6] Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.

[7] Día, mes, entre otros.

SI BIEN ES CIERTO DESAGREGA EL PLAZO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN Y EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, PERO NO INDICA SEGÚN LAS BASES DEL LITERAL 1.8 FALTANDO LO SIGUIENTE: ……."***Que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera",*** QUE SON LABORES DADAS A LA SUPERVISIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DEL RLCE, ESTABLECE QUE, SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES, "LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA".

EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO UNA OFERTA QUE NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS Y TAL COMO SE ACLARÓ MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO, AL ABSOLVER LA OBSERVACIÓN N°13 DE DICHO PLIEGO, (OBSERVACIÓN N°3 DE DAVILA RUIZ OSCAR DAVID), CUYOS ALCANCES NO HAN PODIDO SER DETERMINADOS DE MANERA PRECISA, Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO NO SE PUEDE DAR EL MISMO TRATO A LOS POSTORES QUE SI HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°04, NO CORRESPONDE DARLA POR VÁLIDA.

DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINA QUE LA OMISIÓN DE NO CONSIGNAR LOS PLAZOS, NO ES POSIBLE DE SUBSANACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD **NO ADMITIR LA OFERTA.**

4.- CONSORCIO MOYA Y ASOCIADOS. - DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 04 SE OBSERVA QUE EL POSTOR NO HA PRESENTADO CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS, QUE FUERON MOTIVO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de Consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de: **Ciento Sesenta y Cinco (165)** días calendarios, de los cuales Ciento Treinta y Cinco (135) días corresponden al plazo de la Supervisión de la Obra y 30 días para la liquidación de la obra que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

[6] Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.

[7] Día, mes, entre otros.

SI BIEN ES CIERTO DESAGREGA EL PLAZO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN Y EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, PERO NO INDICA SEGÚN LAS BASES DEL LITERAL 1.8 FALTANDO LO SIGUIENTE: ……."***Que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera",*** QUE SON LABORES DADAS A LA SUPERVISIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DEL RLCE, ESTABLECE QUE, SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES, "LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA".

EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO UNA OFERTA QUE NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS Y TAL COMO SE ACLARÓ MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO, AL ABSOLVER LA OBSERVACIÓN N°13 DE DICHO PLIEGO,

(OBSERVACIÓN N°3 DE DAVILA RUIZ OSCAR DAVID), CUYOS ALCANCES NO HAN PODIDO SER DETERMINADOS DE MANERA PRECISA, Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO NO SE PUEDE DAR EL MISMO TRATO A LOS POSTORES QUE SI HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°04, NO CORRESPONDE DARLA POR VÁLIDA.

DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINA QUE LA OMISIÓN DE NO CONSIGNAR LOS PLAZOS, NO ES POSIBLE DE SUBSANACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD **NO ADMITIR LA OFERTA.**

5.- CONSORCIO SUPERVISOR NORTE. - DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 04 SE OBSERVA QUE ESTA NO DESAGREGA EL PLAZO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN Y EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CONFORME LO ESTABLECEN LAS BASES INTEGRADAS DEL PROCEDIMIENTO, QUE FUE MOTIVO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS. ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DEL RLCE, ESTABLECE QUE, SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES, "LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA".

DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINA QUE LA OMISIÓN DE NO CONSIGNAR LOS PLAZOS, NO ES POSIBLE DE SUBSANACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD **NO ADMITIR LA OFERTA.**

6.- CONSORCIO BENHUR. - DE LA REVISIÓN DEL ANEXO N° 04 SE OBSERVA QUE EL POSTOR NO HA PRESENTADO CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS, QUE FUERON MOTIVO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS:

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Los servicios de Consultoría de obra materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de: **Ciento Sesenta y Cinco (165)** días calendarios, de los cuales Ciento Treinta y Cinco (135) días corresponden al plazo de la Supervisión de la Obra y 30 días para la liquidación de la obra que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

[6] Número estimado de días, meses, entre otros de la ejecución de la prestación.

[7] Día, mes, entre otros.

SI BIEN ES CIERTO DESAGREGA EL PLAZO DE PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE A LA SUPERVISIÓN Y EL PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, PERO NO INDICA SEGÚN LAS BASES DEL LITERAL 1.8 FALTANDO LO SIGUIENTE: ……."***Que incluye informe final, recepción y/o levantamiento de observaciones si las hubiera"***, QUE SON LABORES DADAS A LA SUPERVISIÓN.

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL A) DEL NUMERAL 60.2 DEL ARTÍCULO 60 DEL RLCE, ESTABLECE QUE, SON SUBSANABLES, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ERRORES MATERIALES O FORMALES, "LA OMISIÓN DE DETERMINADA INFORMACIÓN EN FORMATOS Y DECLARACIONES JURADAS, DISTINTAS AL PLAZO PARCIAL O TOTAL OFERTADO Y AL PRECIO U OFERTA ECONÓMICA".

EN ESE SENTIDO, CONSIDERANDO QUE EL POSTOR HA PRESENTADO UNA OFERTA QUE NO CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES INTEGRADAS Y TAL COMO SE ACLARÓ MEDIANTE PLIEGO ABSOLUTORIO, AL ABSOLVER LA OBSERVACIÓN N°13 DE DICHO PLIEGO,

(OBSERVACIÓN N°3 DE DAVILA RUIZ OSCAR DAVID), CUYOS ALCANCES NO HAN PODIDO SER DETERMINADOS DE MANERA PRECISA, Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO NO SE PUEDE DAR EL MISMO TRATO A LOS POSTORES QUE SI HAN CUMPLIDO CON LA PRESENTACIÓN DEL ANEXO N°04, NO CORRESPONDE DARLA POR VÁLIDA.

DE ACUERDO A LO ANTES EXPUESTO, SE DETERMINA QUE LA OMISIÓN DE NO CONSIGNAR LOS PLAZOS, NO ES POSIBLE DE SUBSANACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD **NO ADMITIR LA OFERTA.**

SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL MISMO DÍA SE CULMINA LA ETAPA DE ADMISIÓN DE OFERTAS, EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE SUSPENDER EL PRESENTE ACTO Y CONTINUAR EL DÍA MARTES 04 DEL PRESENTE A HORAS 08:00 AM. PARA LA SIGUIENTE ETAPA.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-GR. LAMB (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N°449 - CP. FAICALITO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE Y N°450 C.P. EL PALMO DE LOS BOLICHES DEL DISTRITO DE OLMOS, PROVIINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2317575.

SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL 04 DE JULIO DEL 2023, EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE REUNIONES DEL ÁREA DE APOYO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE, SITO EN AV. JUAN TOMIS STACK 975- CHICLAYO, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL N°0137-2023-GR.LAMB/ORAD, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2023, QUIENES LLEVARAN A CABO LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-GR.LAMB (PRIMERA CONVOCATORIA) CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N°449 - CP. FAICALITO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE Y N°450 C.P. EL PALMO DE LOS BOLICHES DEL DISTRITO DE OLMOS, PROVIINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2317575.

PARA TAL EFECTO SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE (T): LIC. MERLY YOVANI PAUCAR CEVALLOS
PRIMER MIEMBRO (T): ING. LEONIDAS FERMIN PINELLA ODAR
SEGUNDO MIEMBRO (T): ING. RICARDO TEPE ATOCHE

COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE TIENE 04 OFERTAS ADMITIDAS, APTAS PARA LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS.

SE PROCEDE CON LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS, LA MISMA QUE SE REALIZA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 82.1 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO.

N°	POSTORES	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	RESULTADO
		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
1	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	**SI CUMPLE/CALIFICA**	**CALIFICADA**
2	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	**SI CUMPLE/CALIFICA**	**CALIFICADA**
3	CONSORCIO ILUCAN	**SI CUMPLE/CALIFICA**	**CALIFICADA**
4	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	**SI CUMPLE/CALIFICA**	**CALIFICADA**

AL CONTAR CON 04 OFERTAS CALIFICADAS, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 82.2 Y 82.3 DEL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO. Y A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES INTEGRADAS, CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

ETAPA DE EVALUACION TECNICA:

FACTORES DE EVALUACIÓN				
N°	**NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR**	**Experiencia del Postor en la Especialidad**	**Presenta la Metodología Propuesta**	**Puntaje**
1	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	87	13	100
2	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	87	13	100
3	CONSORCIO ILUCAN	87	13	100
4	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	87	0 (Observación: No presenta el documento que sustente la metodología de la propuesta)	87

SE REGISTRARÁ LA CALIFICACIÓN Y PUNTAJE TECNICO EN EL SEACE, Y CONTINUAR CON LA EVALUACIÓN ECONOMICA.

SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL MISMO DIA SE CULMINA EL ACTO DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y EVALUACIÓN TECNICA, FIRMANDO LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-GR. LAMB (PRIMERA CONVOCATORIA)

CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N°449 - CP. FAICALITO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE Y N°450 C.P. EL PALMO DE LOS BOLICHES DEL DISTRITO DE OLMOS, PROVIINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2317575.

SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL 05 DE JULIO DEL 2023, EN LOS AMBIENTES DE LA SALA DE REUNIONES DEL ÁREA DE APOYO EN CONTRATACIONES DEL ESTADO DEL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE, SITO EN AV. JUAN TOMIS STACK 975- CHICLAYO, SE REUNIÓ EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DESIGNADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN JEFATURAL REGIONAL N° 0137-2023-GR.LAMB/ORAD, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2023, QUIENES LLEVARAN A CABO LA EVALUACIÓN ECONOMICA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-GR.LAMB (PRIMERA CONVOCATORIA) CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LAS II.EE N°449 - CP. FAICALITO DEL DISTRITO DE LAMBAYEQUE Y N°450 C.P. EL PALMO DE LOS BOLICHES DEL DISTRITO DE OLMOS, PROVIINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CUI N°2317575.

PARA TAL EFECTO SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, ENCARGADOS DE LA CONDUCCIÓN DE DICHO PROCEDIMIENTO, LOS CUALES SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

MIEMBROS TITULARES

PRESIDENTE (T): LIC. MERLY YOVANI PAUCAR CEVALLOS
PRIMER MIEMBRO (T): ING. LEONIDAS FERMIN PINELLA ODAR
SEGUNDO MIEMBRO (T): ING. RICARDO TEPE ATOCHE

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PROCEDE A EVALUAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y DETERMINA EL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO LOS COEFICIENTES DE PONDERACIÓN PREVISTOS EN LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES INTEGRADAS.

EVALUACIÓN ECONOMICA			
N°	**POSTORES**	**OFERTA ECONÓMICA**	**PUNTAJE**
1	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	S/ 135,007.89	100
2	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	S/ 135,007.89	100
3	CONSORCIO ILUCAN	S/ 135,007.89	100
4	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	S/ 135,007.89	100

LA EVALUACIÓN CONSISTIRÁ EN ASIGNAR UN PUNTAJE DE CIEN (100) PUNTOS A LA OFERTA DE PRECIO MÁS BAJO Y OTORGAR A LAS DEMÁS OFERTAS PUNTAJES INVERSAMENTE PROPORCIONALES A SUS RESPECTIVOS PRECIOS, SEGÚN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$Pi = \frac{Om \ x \ PMP}{Oi}$$

Dónde:
I = Oferta.
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar.
Oi = Precio i.
Om = Precio de la oferta más baja.
PMP = Puntaje máximo del precio.

EN EL PRESENTE CASO, AL EXISTIR 04 OFERTAS VÁLIDAS, SE LE OTORGA UN PUNTAJE DE 100 PUNTOS.

CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE PROCEDE A DETERMINAR EL PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE PRELACIÓN.
SE APLICARÁN LAS SIGUIENTES PONDERACIONES:

$C1 = 0.80$
$C2 = 0.20$
$Dónde: C1 + C2 = 1.00$
$PUNTAJE\ TÉCNICO = 100$
$PUNTAJE\ ECONÓMICO = 100$

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS

$$PTPi = c1.PTi + c2\ .Pei$$
$$PTPi = 0.80PTi + 0.20\ Pei$$

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TECNICO x 0.8	PUNTAJE OFERTA ECONOMICA x 0.2	PUNTAJE TOTAL *PTPi = c1.PTi+c2.Pei*	Bonificación Colindancia 10%	Bonificación 5% por MYPE	Puntaje total	Orden de prelación
1	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	80	20	100	10	SI 05	115	1
2	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	80	20	100	10	SI 05	115	1
3	CONSORCIO ILUCAN	80	20	100	10	SI 05	115	1
4	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	69.60	20	89.60	0 (Observación: Uno de los Consorciados no tiene calindancia con el objeto de la contratación (Grupo Consultor & Constructor Joluce S.A.C), no cumpliendo con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del RLC).	SI 4.48	94.08	2

COMO SE OBSERVA 03 POSTORES HAN OBTENIDO EL PUNTAJE DE 115 PUNTOS, EL CUAL GENERA UN EMPATE.

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN EL SIGUIENTE CUADRO TOMARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE DESEMPATE (ACREDITA PERSONAS CON DISCAPACIDAD), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 91.2 DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	Puntaje total con bonificación	OBSERVACIÓN	ACREDITA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Orden de Prelación
1	LARIOS AGUIRRE JUAN MANUEL	115		SI ACREDITA QUE SU EMPRESA ESTE INTEGRADA POR DISCAPACITADOS, Y SI PRESENTA PLANILLA DE PAGO LO CUAL DEBE ACREDITARSE, SEGÚN **OPINIÓN N° 216-2019/DTN**	1
2	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	115		SI ACREDITA QUE SU EMPRESA ESTE INTEGRADA POR DISCAPACITADOS, Y SI PRESENTA PLANILLA DE PAGO LO CUAL DEBE ACREDITARSE, SEGÚN **OPINIÓN N° 216-2019/DTN**	1
3	CONSORCIO ILUCAN	115		SI ACREDITA QUE SU EMPRESA ESTE INTEGRADA POR DISCAPACITADOS, Y SI PRESENTA PLANILLA DE PAGO LO CUAL DEBE ACREDITARSE, SEGÚN **OPINIÓN N° 216-2019/DTN**	1
4	CONSORCIO SUPERVISOR JOLUCE	94.08		NO ACREDITA QUE SU EMPRESA ESTE INTEGRADA POR DISCAPACITADOS	2

POR LO TANTO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN CULMINADA LA ETAPA DE EVALUACIÓN, PROCEDE AL SORTEO ELECTRÓNICO EN EL SEACE PARA DESEMPATAR LAS OFERTAS Y ESTABLECER EL ORDEN DE PRELACIÓN.

SE CULMINA DICHO ACTO SIENDO LAS 13:00 HORAS, DEL MISMO DÍA, SUSCRIBIÉNDOSE LA PRESENTE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRESIDENTE
COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
PRIMER MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SEGUNDO MIEMBRO
COMITÉ DE SELECCIÓN